

**Minnesota DOC Visiting Restrictions for Offenders**  
**RESTRICCIONES DE VISITA PARA LOS RECLUSOS**

Infracciones a las Reglas	Primera Infracción	Segunda Infracción	Tercera Infracción
1. Agresión física o tratar de agredir a un miembro del personal, otro infractor o visitante, incluyendo a los niños, en el área de visitas.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta la pérdida del privilegio de visita.		
2. Pasar contrabando o intentar pasar (drogas - incluyendo tabaco - armas, artículos de escape, u otros artículos amenazantes hacia fuera o dentro.) Se requiere que le hayan dado reporte disciplinario por contrabando.	Visitas sin contacto directo durante 5 años**.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta pérdida del privilegio de tener visitas**.	
3. Pasar contrabando o intentar pasar artículos aparte de los antes mencionados hacia fuera o dentro del centro correccional.	Visitas sin contacto directo durante 6 meses.	Visitas sin contacto directo durante 3 años**.	Pérdida del privilegio de tener visitas**.
4. Abuso verbal o amenazas contra el personal y/u otros en el área de las visitas.	Visitas sin contacto directo durante 6 meses.	Visitas sin contacto directo durante 1 año**.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta pérdida del privilegio de visitas**.
5. Resultado positivo en el examen de orina, rehusarse al examen, o alteración (o intento) del examen de orina.	Visitas sin contacto directo durante 9 meses.	Visitas sin contacto directo durante 18 meses**.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta pérdida del privilegio de visitas**.
6. Posesión de sustancias que alteran la mente o artículos para su consumo (incluye cualquier producto de tabaco, drogas, etc.) en cualquier parte del centro correccional.	Visitas sin contacto durante 9 meses.	Visitas sin contacto directo durante 18 meses**.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta pérdida del privilegio de visitas**.
7. Conducta sexual y/o contacto físico inapropiado en el área de las visitas.	Terminación de la visita y visitas sin contacto directo durante 3 meses.	Visitas sin contacto directo durante 6 meses.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta pérdida del privilegio de visitas**.
8. Masturbación, masturbación mutua, sexo oral o coito en el área de las visitas.	Visitas sin contacto directo durante 1 año y hasta pérdida permanente del privilegio de las visitas**.		
9 Interferencia con el proceso del cacheo (con o sin ropa) en el área de las visitas.	Visitas sin contacto directo durante 6 meses.	Visitas sin contacto directo durante 1 año**.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta pérdida del privilegio de visitas**.
10. Violación de las reglas de la Sala de Visitas en relación a otros reclusos, visitantes, y/o niños.	Terminación de la visita y 1 mes de visitas sin contacto directo.	Visitas sin contacto directo durante 6 meses.	Visitas sin contacto directo por tiempo indefinido.
11. Desobediencia de una Orden Directa en el área de las visitas.	Visitas sin contacto directo durante 6 meses.	Visitas sin contacto directo durante 1 año**.	Visitas sin contacto directo (por tiempo indefinido) o hasta pérdida del privilegio de visitas**.
12. Comunicación verbal o no-verbal a través de una cerca o de otro tipo de barrera sin autorización.	Visitas sin contacto directo durante 6 meses.	Visitas sin contacto directo durante 1 año**.	Visitas sin contacto directo durante 1 año o hasta indefinidamente**.

\*\* Las sanciones que duran 1 año o más serán evaluadas cada año por el comité encargado de las visitas si el recluso lo solicita.